

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023  
Y SUS ACUMULADAS 75/2023, 89/2023,  
90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,  
DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
E INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con las constancias de notificación practicadas al Congreso de la Unión. Conste.

Ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el veintidós de junio de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso de la Unión, se hace constar que dicha notificación se practicó el **veintitrés de junio del año en curso**, lo que se hace del conocimiento para los efectos a los que haya lugar, esto con apoyo en el artículo 44<sup>1</sup>, en relación con el diverso 59<sup>2</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se insertan al presente acuerdo las constancias de notificación referidas:

---

<sup>1</sup> **Artículo 44.** Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

<sup>2</sup> **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y SUS ACUMULADAS  
75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-52

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 7708/2023

Acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 86/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a las quince horas con cero minutos, del veintitrés de junio de dos mil veintitrés, el suscrito **Pedro Martínez Rutz**, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata.

Anexo entregado: copia certificada del oficio **SGA/MOKM/252/2023** del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe y manifiesta llamarse: Vanessa Mena

Siles

se identifica con no se identifica

y refiere ser empleado

Sello y firma de recibido:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
15:00 HRS  
23 JUN 2023  
RECIBIDO

El Actuario

LISA/EDBG

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y  
SUS ACUMULADAS 75/2023, 89/2023, 90/2023,  
91/2023, 92/2023 Y 93/2023



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 7709/2023

Acción de inconstitucionalidad 71/2023 y  
sus acumuladas 75/2023, 86/2023,  
89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y  
93/2023

Cámara de Senadores del Congreso de la  
Unión

Calle Madrid, número 62, mezanine, colonia  
Tabacalera, C.P. 06030, alcaldía  
Cuahtémoc, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a las CATORCE horas con  
CINCUENTA Y CINCO minutos, del VEINTITRÉS de  
JUNIO de dos mil veintitrés, el suscrito  
PEDRO MARTÍNEZ RUIZ, Actuario Judicial  
adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de  
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de  
Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado  
de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad  
referida en el oficio de que se trata.

**Anexo entregado:** copia certificada del oficio **SGA/MOKM/252/2023** del Secretario  
General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe y manifiesta llamarse: Raymundo Paredes Zepeda

se identifica con No se identifica

y refiere ser Empleado

Sello y firma de recibido:

0413 '23 JUN 23 P2:55  
DIRECCIÓN DE AMPAROS  
Y CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES.  
RECIBIDO

El Actuario

LISA/EDBG

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y SUS ACUMULADAS  
75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282<sup>3</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1<sup>4</sup> de la referida Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de diez de julio de dos mil veintitrés, dictado por el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, en la **acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023**, promovidas por el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, diversos Diputados y Senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, Partido Revolucionario Institucional e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **conste.**  
LISA/EDBG

<sup>3</sup> **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

<sup>4</sup> **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T20:48:19Z / 11/07/2023T14:48:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a6 51 3f e5 ed 38 09 8a f4 58 c4 c7 31 a6 9a 5e 26 1c 9c 4e be d8 0c be 6c 74 f8 a1 b8 65 64 70 7c 47 1e ee 15 db 6f 10 2d 9d a9 d2 4c 5a 5e cc 09 ae 5f d6 b4 38 fa 95 52 e2 62 9c 36 c0 0b 83 4f 79 2e 83 1a 80 c9 50 3a 34 85 cd 2a aa 10 33 10 51 7a 55 20 4f eb 46 cf 90 fc fb 10 1f 1b e8 d2 a3 25 08 61 10 69 87 7a 16 8f 2d 9c 3b b3 cb c8 48 97 4c 48 3c 91 b4 17 c5 dc 1d 68 1d 84 20 6f f6 e2 2f c5 75 a0 d9 55 4d af 40 73 e6 b6 11 6e 7d 87 b1 50 c2 11 0e f0 a3 e8 d7 52 70 c1 77 94 2f 8d 64 60 20 87 12 73 5a 0d df f4 ef 34 2d 5e 1a 66 4b e6 12 64 6f e7 91 4f 8f 63 56 df 31 ff a7 9c 3f 65 46 73 e2 94 3b 3b 59 2e d9 04 39 48 c7 2f e3 47 69 9c 1f 91 01 69 01 a8 34 40 4d 14 5b 42 60 72 48 4e 96 50 23 f5 75 3d 6a 06 bc 37 db 36 8e 76 9f 0e ae 44 43 d0 c8 4d 39 0a 20			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T20:48:19Z / 11/07/2023T14:48:19-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T20:48:19Z / 11/07/2023T14:48:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6014388			
	Datos estampillados	63F0C546F927CBF188EDD070E1908092F3FCF6E22ED80D20CBF586F75B875DE5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T18:54:17Z / 10/07/2023T12:54:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5b 3f 3d 92 5e 71 dd c2 ed 90 35 22 d8 fd 08 79 4e 1a 45 1d 95 bb 2f 67 de d0 21 ae 4a 3e 75 8b a9 80 e9 40 bb a2 7f eb bd 59 3a 47 68 f3 ff 4d 18 98 bd 37 c8 64 4b 86 06 61 dd d2 26 8e c4 23 71 6f 7c 0c e6 ac cb 6a 6a 71 24 17 1a 3e e8 4e 03 f9 62 16 6e 0a 6d b0 b7 22 1c dc 0d 4e b4 8c e7 b8 75 3d 05 2d a0 94 9f 2a a2 6e 13 8c e1 d9 68 1c c6 75 28 ef 8a 27 49 ee e1 59 38 4e 8a 08 a9 78 08 e8 38 2a 81 4f aa 2a 83 a3 e7 59 3c 32 b9 6d 37 b9 d7 e4 d3 95 c3 b7 65 13 d9 c1 fe 87 c7 cc 5c cd 24 27 bc e4 41 80 c3 1a af 63 fb c9 63 fc 1d 78 0a 41 4f ba dd ea bf 8a 4b 9d e5 0b 3f 5e c1 76 9e 34 69 47 4a bf 57 e8 f7 e9 c2 e2 5f d5 cc c3 16 8c b7 71 3e fa d6 72 b2 5d 0d 0e d3 52 99 05 f2 25 1b 1b 4f 6b d5 dc 42 5d 3a 5b b1 94 4a cd 0d ce d6 59 4f e5 ac 64 87 b6 eb b5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T18:56:32Z / 10/07/2023T12:56:32-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T18:54:17Z / 10/07/2023T12:54:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6006990			
	Datos estampillados	701C81CBDED7FA46457022780D175E2F0AC6079E978F667D59D1D383BCBAA9FE			